

## MENDOZA, 18 00T 2018

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11770/17 caratulado: "Directora Carreras Musicales. Convocatoria a Concurso de Trámite Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular (E), asignaturas "Análisis y Morfología Musical", Planes 84/10 CS, 128/03 CS y 68/05 CS. Carreras Musicales".

## CONSIDERANDO:

Que, a fs. 124 consta el Acta de inscripción de los postulantes: María Emilia GRECO y Hildemaro José VILLARREAL LUGO.

Que a fs. 139/140 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- María Emilia GRECO y 2°.- Desierto.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en sesión del día 9 de octubre de 2018, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

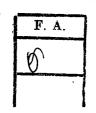
## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución Nº 61/17-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "Análisis y Morfología Musical I y II" de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Instrumento, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical; "Análisis y Morfología Musical" de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular y "Análisis y Morfología Musical I" de la carrera Licenciatura en Canto, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad y propone el siguiente Orden de Méritos: 1º.-María Emilia GRECO v 2º.- Desierto.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Dra. María Emilia GRECO (C.U.I.L. Nº 27-27213999-2 - Legajo Nº 28.612), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 240



TAC. Univ. MARIANA SANTOS ME. ARTURO EDUARDO TASCHERET DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DECANO FAC. DE ARTES Y DISENO - UNCUYO